

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0051-2011-AL/RUV-MPB

BARRANCA, ENERO 24 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Memorándum N° 892-2010-SG/MPB de Secretaria General, Memorándum N° 893-2010-SG/MPB, de Secretaria General, Memorándum N° 038-2011-SG/MPB, de Secretaria General, Dictamen N° 0011-2011-GA/MPB, de la Gerencia de Administración, Informe N° 015-2011-SGPTO/MPB, de la Sub. Gerencia de Presupuesto, Dictamen N° 006-2011-GPP-MPB, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Memorándum N° 0066-2011-GM/FVC-MPB, de Gerencia Municipal, relacionados a **DINERO POR ENCARGO** para la Publicación ante el Diario Oficial el Peruano de las Ordenanzas Municipales N° 024, 025 y 028 – 2010 AL/CPB.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.

Que, mediante Informe del visto, el Secretario General detalla, que, habiendo sido expedido la Ordenanza Municipal N° 024-2010-AL-CPB de Erradicación de Crianza de Ganado Porcino, dentro del Cercado Zona Urbana y Expansión Urbana del distrito de Barranca, Ordenanza Municipal N° 025-2010-AL-CPB que regula ruta para los Vehículos Mayores de Transporte de Carga pesada que transita por el Jr. Lima, tanto de Norte a Sur, como de Sur Norte, en toda su extensión, Ordenanza Municipal 028-2010-AL-CPB que Aprueba el Programa de Temporada de Verano 2010-2011 en la provincia de Barranca, es necesario su publicación en el Diario Oficial EL Peruano, a fin de delimitar y validar los procedimientos administrativos que viene ejecutando esta Corporación Edil, dicho dinero solicitado es por el monto total de S/7,017.56 Nuevos Soles.

Que, la Gerencia de Administración con **Dictamen N° 0011-2011-GA-MPB**, determina que se realice la afectación presupuestal, para otorgar por encargo la suma de S/. 7,017.56 Nuevos Soles a nombre del **Sr. Gregorio Cipriano Espinoza Norabuena – Sub. Gerente de Logística**.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo precedente la Sub. Gerencia de Presupuesto, mediante **Informe N° 015-2011-SGPTO/MPB**, establece la siguiente Cadena Presupuestal:

MP	:	070 SECRETARIA GENERAL	
Presupuesto	:	S/ 7,017.56 Nuevos Soles	
F.F.	:	05 Recursos Determinados	
RUBRO	:	08 Otros Impuestos Municipales	
P.E.	:	2.3.2.2.4.1 Servicios de Publicidad	S/7,017.56

Que, siendo corroborado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, con **Dictamen N° 006-2011-GPP-MPB**, de fecha 24 de enero del año en curso.



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



Que, contando con el **Memorándum N° 0066-2011-GM/FVC-MPB**, del año en curso, emitido por la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente, aprobando el egreso de la suma de **S/.7,017.56 Nuevos Soles**, por encargo a nombre del **Sr. Gregorio Cipriano Espinoza Norabuena – Sub. Gerente de Logística** la cual servirá para la publicación ante el Diario Oficial el Peruano, de las Ordenanzas Municipales N° 024, 025 y 028 – 2010 AL/CPB.

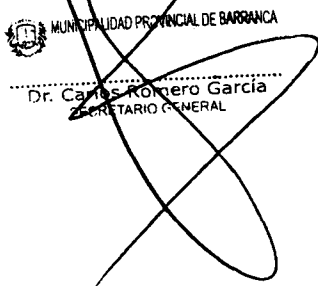
Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

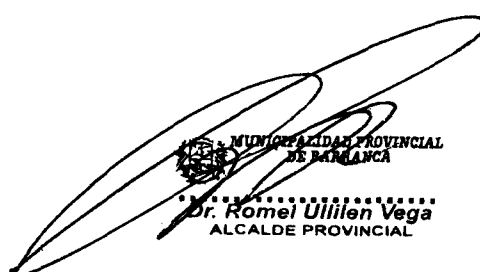
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el egreso de la suma de **S/.7,017.56 (SIETE MIL DIECISIETE CON 56/100 NUEVOS SOLES)**, la cual servirá para la publicación ante el Diario Oficial el Peruano de las Ordenanzas Municipales N° 024, 025 y 028 – 2010 AL/CPB.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre del **Sr. GREGORIO CIPRIANO ESPINOZA NORABUENA – SUB. GERENTE DE LOGÍSTICA**, con cargo a rendir cuenta de los gastos debidamente documentados, según Directiva interna existente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romei Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Gerencia de Administración
Sub. Gerencia de Presupuesto
Sub. Gerencia de Informática y Estadística
OCI
Interesado

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe